CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Huejutla de Reyes Hidalgo., a 04 de febrero de 2025
Oficio No. SC-OICUTHH-021/2025

L.C.P. Miguel Ángel Acosta Salazar
Rector de la Universidad Tecnológica
de la Huasteca Hidalguense.
P r e s e n t e

Por medio de la presente hago llegar a usted la opinión y comentarios del Órgano Fiscalizador al Reporte Anual de comportamiento de los riesgos 2024; el Informe Anual y PTCI 2024, de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.C.P. Brizeiry Anagaly Melo Robledo
Titular del Órgano Interno de Control en la
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense

C.c.p. L.D. Briseyda Torres Martínez -Directora General De Órganos de Control y Vigilancia.
C.c.p. C.P. Yanet de la Cruz Olivares- Secretaria Ejecutiva del COCODI
C.c.p. M.C. Cristóbal Contreras Escobar-Coordinador de Control Interno
C.c.p.- Expediente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal
04 FEB 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Carr. Huejutla- Chalahuiyapa S/N Col. Tepoxteco
Huejutla de Reyes Hgo., C.P. 43000
Tel. 789 893 3130

INFORME DE RESULTADOS

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción II del Reglamento interior de la Secretaria de Contraloría en cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, expedido por el Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en publicación No. 47, Alcance Uno del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha del 23 de Noviembre de 2017, específicamente en el Capitulo III de la Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, Sección IV Evaluación del Órgano Fiscalizador al Informe Anual y PTCI , numeral 20 Informe INFORME DE RESULTADOS, fracción I. En este contexto, la presente evaluación se integra con los siguientes apartados:

I. **Opinión respecto a la evaluación aplicada por la Institución en los procesos prioritarios seleccionados, determinando la existencia de criterios o elementos específicos que justifiquen la elección de dichos procesos;**

Después de haber analizado la evaluación de procesos prioritarios aplicada por la Universidad, este Órgano Interno de Control encuentra a los elementos que justifican la elección de los procesos como suficientes.

II. **Sobre la evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso prioritario seleccionado;**

Respecto a los elementos de control con evidencia documental que acrediten su existencia y operación, este Órgano Interno de Control encuentra información inexistente sobre el incumplimiento en los indicadores al respecto de la aplicación sobre la encuesta del Ambiente Laboral y su Integración, de igual manera sigue pendiente la Actualización del Manual de Organización, además de un justificante por incumplimiento de una actividad más.

III. **En relación con la congruencia de las acciones de mejora integradas al PTCI con los elementos de control evaluados y si aportan indicios suficientes para desprender que en lo general o en lo específico podrán contribuir a corregir debilidades o**

insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el sistema de Control Interno Institucional;

Con respecto a la congruencia de las acciones de mejora integradas al Programa de Trabajo de Control Interno, este Órgano Interno de Control detecta que pueden contribuir a corregir debilidades y atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

IV. Conclusiones y recomendaciones;

Este Órgano Interno de Control detecta que las acciones de mejora determinadas por la Universidad cuentan con los elementos para contribuir a corregir debilidades y atender áreas de oportunidad, no obstante, el incumplimiento tiene un gran impacto en los objetivos establecidos. Es por lo anterior que se exhorta a cada responsable, a tomar las medidas necesarias para que, en lo sucesivo las acciones se cumplan y con ello sea posible alcanzar las metas del Sistema de Control Interno Institucional.

Atentamente

L.C.P. Brizeiry Anagaly Melo Robledo
Titular del Órgano Interno de Control en la
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense